



ACUERDO N°002 de 2018  
Mayo 28 del 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS FACTORES PORCENTUALES DE  
APORTES SOLIDARIOS Y DE SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE  
PONEDERA - ATLANTICO”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PONEDERA, en ejercicio de las facultades contenidas en el Numeral 1, Artículo 313, 366 de la Constitución Política; concordante Artículo 99.5 de la Ley 142 de 1994, Parágrafo 3, Artículo 2 de la Ley 632 de 2000, Artículo 78 de la Ley 715 del 2001, Artículo 4 Literal D y Artículo 11 Literal A, Ley 1176 del 2007, Artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 y Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo complementen.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 01:** Actualizar los factores para otorgar subsidios a los usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Ponedera, por una vigencia igual a cinco (5) años, así:

**1. FACTORES PORCENTUALES DE SUBSIDIOS**

ESTRATOS RESIDENCIALES	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	Cargo Fijo	Cargo Básico	Cargo Fijo	Cargo Básico	
Estrato 1	50%	50%	50%	50%	50%
Estrato 2	25%	25%	25%	25%	25%
Estrato 3	0%	0%	0%	0%	0%

**ARTICULO SEGUNDO:** Ajustar los porcentajes de aportes solidarios para la suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de PONEDERA, en la clase Uso Residencial, estratos 5, 6 y las clases usos Industrial y Comercial, por una vigencia igual a cinco (5) años, así:

**2. PORCENTAJES DE APORTES SOLIDARIOS**

ESTRATOS RESIDENCIALES	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	Cargo Fijo	Cargo Básico	Cargo Fijo	Cargo Básico	
Estrato 5	50%	50%	50%	50%	50%



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
 CONCEJO MUNICIPAL DE PONEDERA  
 NTT. 802.014.320-2



ACUERDO N°002 de 2018  
 Mayo 28 del 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS FACTORES PORCENTUALES DE APORTES SOLIDARIOS Y DE SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA – ATLANTICO”**

ESTRATOS RESIDENCIALES	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	Cargo Fijo	Cargo Básico	Cargo Fijo	Cargo Básico	
Estrato 6	60%	60%	60%	60%	60%
Comercial	50%	50%	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	30%	30%	30%

**ARTICULO TERCERO:** Para mantener el equilibrio financiero entre subsidios otorgados y aportes solidarios o para cubrir el déficit faltante, la Administración Municipal con cargo a los recursos apropiados en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos vigencia 2018 y siguientes, transferirá a cada una de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, los recursos necesarios para obtener el equilibrio previa a la existencia de disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO CUARTO:** Cuando en cualquier momento se afecte el equilibrio entre subsidios y contribuciones para los servicios de Acueducto y Alcantarillado, se seguirá el curso de las acciones señaladas en el Artículo 2.3.4.3.5 del Decreto 1077 de 2015.

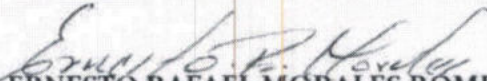
**ARTICULO QUINTO:** Ordenar a la Secretaria General del Concejo la difusión masiva del presente Acuerdo, señalando el impacto de esta decisión sobre las tarifas de los Servicios Públicos Domiciliarios, al usuario final de cada uno de los servicios, así como los fundamentos financieros de la misma.

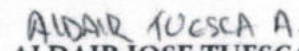
**ARTICULO SEXTO:** Según parágrafo del artículo 125 de la Ley 1450/2011, los factores de subsidios y contribuciones aprobados por el Concejo Municipal, tendrán una vigencia igual a cinco (5) años; no obstante estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidio y contribuciones.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y sanción y deroga las disposiciones Municipales que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ponedera, a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo del año 2018.

  
**ERNESTO RAFAEL MORALES ROMERO**  
 Presidente del Concejo municipal de Ponedera

  
**ALDAIR JOSE TUESCA APARICIO**  
 Secretario - Pagador Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CONCEJO MUNICIPAL DE PONEDERA  
NTT. 802.014.320-2



ACUERDO N°002 de 2018  
Mayo 28 del 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS FACTORES PORCENTUALES DE  
APORTES SOLIDARIOS Y DE SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE  
PONEDERA - ATLANTICO”**

**EL SUSCRITO SECRETARIO PAGADOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
PONEDERA**

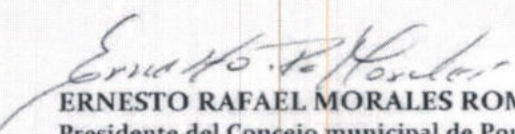
**CERTIFICA:**

Que el presente Acuerdo fue debatido y Aprobado en dos (2) debates. El primer debate se surtió el día Veintiún (21) de Mayo del 2018 en la Comisión Tercera de Presupuesto conformada para tal efecto; y el segundo debate, en la sesión plenaria del día Veintiocho (28) de Mayo del mismo año.

**ALDAIR JOSE TUESCA APARICIO**  
Secretario - Pagador Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE PONEDERA, Mayo 28 de 2018.

Remítase el presente Acuerdo al Alcalde Municipal para su debida sanción u objeción, de acuerdo a la Ley.

  
**ERNESTO RAFAEL MORALES ROMERO**  
Presidente del Concejo municipal de Ponedera

  
**ALDAIR JOSE TUESCA APARICIO**  
Secretario - Pagador Concejo Municipal